



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 15 de Marzo del 2019

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2019-MDLH/A

### VISTO:

El Informe N° 001-2019-CMMM/LA HUACA, de fecha 04.01.2019, Informe N° 014-2019-MDLH-SODUR, de fecha 08.01.2019, Memorandum N°0001-2019-MDLH/A, de fecha 10.01.2019, Carta N° 012-2019/MDLH-SODUR-ISMAB, de fecha 13.03.2019, Informe N°0241-2019/MDLH-SODUR, de fecha 13.03.2019, emitido por la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, donde remite Ficha Técnica de la Actividad " Mantenimiento de la Infraestructura del Centro Medico Municipal Miraflores - La Huaca, Distrito de La Huaca, Provincia Paita, Departamento Piura", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica.

Que, mediante Informe N°001-2019-CMMM/LA HUACA, de fecha 04.01.19, el responsable del CMMM, Dr. Douglas L. Larizbeascoa Nureña, informa el Estado Deplorable del Centro Medico Municipal Miraflores;

Que, con Informe N° 014-2019-MDLH-SODUR, de fecha 08.01.19, la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de esta municipalidad, informa a Alcaldía, que debido al uso y poco mantenimiento del Centro Medico Municipal Miraflores, se necesita de una intervención de mantenimiento de infraestructura construida, por lo que solicita autorización para elaborar una ficha de mantenimiento;

Que, mediante Memorandum N°0001-2019-MDLH/A, de fecha 10.01.19, Alcaldía autoriza a la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, elaborar Ficha de Mantenimiento;

Que, mediante Carta N° 012-2019/MDLH-SODUR-ISMAB, de fecha 13.03.19, el Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, CIP N° 184050, entrega la Ficha Técnica de la actividad denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Centro Medico Municipal Miraflores - La Huaca, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", con el valor referencial de S/. 43,027.68, que considera S/. 40,377.68 de Costo de Actividad y S/. 2.650.00 de Gastos de Supervisión; con precios vigentes al mes de marzo 2019, con un plazo de ejecución de (30) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, mediante Informe N°0241-2019/MDLH-SODUR, remite la Ficha Técnica que comprende los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos de Supervisión, Planilla de Metrados, Cronograma de Avance del Mantenimiento, Cotizaciones, Panel Fotográfico y Planos;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL MIRAFLORES - LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA", con el valor referencial de S/. 43,027.68, que considera S/. 40,377.68 de Costo de Actividad y S/. 2.650.00 de Gastos de Supervisión; con precios vigentes al mes de marzo 2019, con un plazo de ejecución de (30) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General, transmitir la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:  
SG  
Alcaldía  
GM  
Asesoría Legal  
SODUR  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Juan Carlos Acaro Talledo  
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)